

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2372

## De Actualidad

*El Maestro y las Juntas.*—Hay rasgos que retratan al individuo de una manera exacta, fija, indubitable, como hay hechos que reflejan por sí solos el estado de una clase, de una colectividad, como diría algún sociólogo, la psicología de una masa. En estos días y con motivo de la designación del vocal-maestro para formar parte de las Juntas reorganizadas, hase retratado nuestra clase, pero de una manera desastrosa, desacreditándose de nuevo a los ojos de los extraños y sacando a plaza el copioso arsenal de sus lacerias morales, mayor cien veces que sus miserias físicas y económicas.

El espectáculo que está dándose por los Maestros sobre todo en las poblaciones en que por su número ha de procederse a votación es harto significativo y pone una vez más de relieve que en esta desdichada profesión no hay medio de substraerse un momento a la idea del *ego*, no puede nunca escucharse la voz de la clase ahogando con su fuerza los gritos del personalismo, no hay camino para mostrar a las gentes, a las que tanto nos interesa convencer de nuestra capacidad y consciencia, que sabemos hacer uso de nuestros derechos y estamos posesionados de nuestro papel.

Es bochornoso, sí, que en muchas capitales donde se ha citado a los Maestros para que eligieran de entre su seno un representante, para la Junta, no haya podido designarse aún, quedando su nombramiento al arbitrio de la autoridad, y todo por que los Maestros no han llegado a reunirse en suficiente número para elegir uno entre ellos.

Esta pasividad es una vergüenza; esta atonía nos desautoriza ante las autoridades; esta falta de confianza en nosotros mismos nos relega a una impotencia suicida. No tenemos fe en nuestra

propia personalidad; por eso vemos con indiferencia hasta las cosas más grandes de nuestra vida profesional, y el «*mi qué me importa de eso*» suele ser la frase de cajón, el comodín con que se escudan los que, o no tienen noción de toda la importancia que supone para la clase el llevar un representante de su seno a las Juntas, y en este caso pecan de ignorantes, o no se encuentran con fuerzas para prescindir de sí mismos, apoyando con su voto a los que con su presencia pudieran prestarnos en las repetidas Juntas un señalado servicio a la clase, lo que deja al descubierto su pequeñez moral...

Desde el año de 1825 en que por el Plan de Estudios de 16 de febrero se crearon las Juntas locales, es decir, hace próximamente un «siglo», vienen los Maestros doliéndose de las vejaciones, de los perjuicios, de las bochornosas campañas hechas por estos organismos contra ellos, pidiendo en todo momento su supresión, o, por lo menos, la presencia de éste como vocal en dichas Juntas. Pocas quejas habránse repetido tan unánime y constantemente en todos los sitios.

El Real decreto de 7 de febrero de 1908, dió entrada a los Maestros en las repetidas Juntas y las últimas disposiciones amplían el radio de acción de éstos, disponiendo sean dos en vez de uno los que lleven la voz del profesorado oficial en las Juntas provinciales y locales.

Cualquiera, extraño a las miserias de esta por tantas causas desventurada clase, creará con formal fundamento que ésta sabía aprovecharse de la situación, del derecho que la ley pone en sus manos, eligiendo entre sus Maestros aquellos que por su cultura, por su energía, por su independencia de carácter, por el conjunto de cualidades que se necesitan para abrogarse la representación de una colectividad puedan dignamente llamarse representantes de sus compañeros. Pues nada de eso. En muchas capitales,

SOLANA—TRATADO DE ANALISIS LOGICO Y GRAMATICAL—EJem. 2 pesetas.

como indicamos más arriba, no han podido ser elegidos por falta de votos...

Y yo pregunto: Pero, ¿tan difícil es llegar a entendernos una vez? ¿Necesitamos la linterna de Diógenes para encontrar al compañero que deba representarnos en las Juntas?

No; difícil no es nada. Lo difícil en esta clase, lo que raya en el límite de lo imposible, es sospechar que puedan sus individuos en un momento dado prescindir de egoísmos, de envidias, de personas, de miserias para no ver por cima de todo eso, tan bajo y pobre, más que Maestros, respirando el aire del compañerismo, unidos por los vínculos de un espíritu de cuerpo que no ha llegado, que no llegará nunca a la familia del Magisterio. Esto es lo imposible; esto es lo doloroso, esto es lo que no puede encontrar disculpa ni perdón de nadie.

En lo que las Juntas sean Juntas, convénzanse los Maestros, siempre estarán expuestos a las acusaciones más o menos gratuitas, a las denuncias mejor o peor fundamentadas, a las mortificaciones de peor o mejor gusto, en una palabra, serán la cabeza de turco en la que todos y cada uno de los individuos se encontrarán autorizados a descargar sus golpes, a dudar de su aptitud, de su celo, de su honradez de toda buena cualidad, y yo concibo el Maestro vocal actuando en todo momento de defensor de sus compañeros, sin petulancia, pero con energía; sin arrogancias de dómine, pero posesionado de su personalidad, desvirtuando con argumentos legales los sofismas de los acusadores, invocando el sentido común, que bastará en muchos casos para desbaratar ridículas denuncias, no rindiéndose al halago de los que ocupando un puesto social superior al suyo quieren por capricho imponer su criterio, ni envaneciéndose al extremo de olvidar un momento que es Maestro antes que vocal de la Junta; yo le concibo así, siempre en la brecha, razonador, sereno, valiente, digno, defendiendo el prestigio de la clase contra *todo* y contra *todos*, y cuando el peso de una acusación déjese sentir con fuerza incontrastable, abrumadora, contra un compañero, aún le veo apelando con su palabra a recursos extremos, a los sentimientos caritativos de los acusadores, cayendo, si es preciso, pero cayendo abrazado a aquel que en una hora menguada cometió alguna falta.

Ese es el Maestro que yo creo debe llevarse a las Juntas; ese, de los que seguramente hay ejemplares en todas partes, debe ser el que elijan los Maestros,

ese es el que deben designar, si por acaso no lo han hecho ya.

De otro modo y dejando al arbitrio de las autoridades la designación, corremos el peligro de que se elija al azar y daremos con algún ejemplar de los muchos que tiene esta clase que deje de creerse compañero de los suyos desde el momento que se llame vocal, cuando no exija se le anteponga el tratamiento para hablar con él, o haga gala de no querer indisponerse con ningún vocal de la Junta por un Maestro, creyendo que al ser nombrado adquirió una autoridad que le coloca por cima de todos sus compañeros, aumentando el número de sus acusadores y olvidándose de que al poner en él la confianza, se obligó a defender a toda costa a todos y cada uno de los Maestros, o a renunciar tanta honra si sólo la vanidad le llevó a aceptar tan honorable cargo.

A esto estamos expuestos y esto se realizará si los Maestros no reaccionan y, puestos de acuerdo, hacen uso de su derecho, buscando entre los suyos el que les merezca confianza.

Y cuando esto llegue, cuando se vean en las Juntas huérfanos de toda protección, indefensos a todo ataque; cuando en el vocal-maestro encuentren, no el compañero, sino una nueva autoridad, más insoportable que todas juntas por su origen, entonces no tendrán derecho a quejarse; han tenido en sus manos el medio de elegir y le han rechazado, nadie podrá escuchar sus lamentos, todo cuanto se haga con ellos será poco, porque todo nos lo merecemos. Habrá que convenir una vez más, en que si cada pueblo tiene el Gobierno que se merece, los Maestros también tenemos lo que merecemos...

¡Y quien sabe si ello obedecerá a alguna lógica...!

Después de todo, soy de los que sinceramente creen que siente esta clase en todo momento la nostalgia del látigo...

L. Casero Sánchez.

Monrón, julio 1913.

*El concurso general de traslado.*—Tenemos noticias de que los trabajos realizados para su resolución están a punto de terminar.

Tal vez no se resolverá a gusto de todos. Mejor dicho, con seguridad que todos no han de ver con gusto la resolución; pero el Ministro ha procurado atender las reclamaciones en cuanto se han visto justificadas y ha querido que no sufra mayor demora la publicación para

que expedidos pronto los nombramientos puedan los nombrados tomar pronto posesión y anunciarse el concurso de este año.

Las reclamaciones de los Maestros cónyuges, que habían pedido condicionalmente, son atendidas. A los excluidos por haber alterado el orden de preferencia de las plazas, se les adjudica Escuela cuando quedaba sin proveer alguna de las que solicitaban.

El punto más difícil ha sido el que se refiere a la adjudicación de las Escuelas graduadas, pero se ha adoptado una resolución después de maduro estudio, que se ha creído la más acertada y justa.

No se expedirán nuevos títulos administrativos, sino que se pondrán diligencias en los que actualmente poseen los que sean nombrados.

*Concurso de interinos.*—Se quejan con muchísima razón los Maestros interinos por la poca diligencia que se observa en la resolución del concurso de interinos.

Ya que no podamos insertar los artículos que se nos remiten, llamamos la atención de las autoridades para que se active lo posible la resolución de este concurso, a fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los que en él han tomado parte.

## De Pedagogía

### Sobre la experiencia.

Nadie duda de la bondad de los frutos de la experiencia. Pero la experiencia propia, la que una adquiere con el tiempo, a fuerza de tentativas y desengaños, suele llegar tarde, por desgracia.

Por eso se ha comparado la experiencia propia con «un peine para un calvo», que de poco o de nada le sirve cuando ha perdido el pelo. Y por eso, sin duda, decía un poeta inglés que «la experiencia es como el farol de popa de un barco, que sólo alumbraba a los que vienen detrás».

Pero si la experiencia propia llega tarde, a nadie está vedado el aprovecharse de la experiencia ajena.

En materia de enseñanza, la Escuela es un laboratorio donde el Maestro observador encuentra mil cosas interesantes que apreciar y que le hacen modificar a veces el juicio que de los mismos se tenía formado. El «diario de clase» donde

el Maestro va anotando, día por día, el proceso de la enseñanza de una asignatura, las dificultades presentadas y los esfuerzos puestos por obra para vencerles, son para el propio Maestro de un valor inapreciable. Este diario es el reflejo de su obra profesional, es su pedagogía propia.

Pero esta pedagogía, resultado de la experiencia, no puede ser formada sino mediante largos años de observación, y llega cuando el Maestro está cansado, o tiene que dejar la Escuela, rendido a la fatiga, para que otros continúen la difícil tarea de enseñar.

Hay que aprovechar el vigor de la juventud, sus arranques, sus entusiasmos, y como entonces, por regla general, no se tiene aún experiencia propia, importa mucho a los Maestros jóvenes saber aprovechar la ajena.

De dos maneras puede hacerse esto: asistiendo y practicando cerca de un Maestro experimentado y reconocido como bueno, o aprovechando los tesoros de experiencia que se encuentren en los buenos libros.

Para lo primero conviene dar más importancia, toda la importancia posible, a las Escuelas prácticas agregadas a las Normales, y tener siempre al frente de ellas personal escogido; a designar Escuelas modelos, a las cuales puedan asistir los jóvenes Maestros, en calidad de ayudantes. Para lo segundo, para aprovechar la experiencia ajena depositada en los libros, conviene hacer de éstos una prudente selección y tomar por guía aquellos que son escritos por Maestros experimentados y prácticos, no los de aquellos pedagogos de gabinete, que sin haber visto una Escuela sino en su imaginación, van como cierto lo que es puramente utópico, y hacen perder un tiempo precioso, que después no puede ser recobrado.

## Asociaciones de Maestros

*Fraga.*—En la reunión de Maestros de la Asociación Fraga-Tamarite, habida en Benifar el día 24 de los corrientes, se paración de los dos partidos y constituir tomaron, entre otros acuerdos, el de se la Junta directiva del partido de Fraga, para lo cual fuí comisionado.

En la imposibilidad de poderme dirigir a cada uno de vosotros particularmente, os suplico acudáis a una reunión, que tendrá lugar en Albalate de Cinca,

el día 5 del próximo mes de agosto a fin de tratar asuntos muy importantes para la clase, en la inteligencia de cualquiera que sea el número que haya de asistentes, es procederá a la constitución de la Asociación del partido de Fraga y elección de la Junta.

Con la confianza de que no dejaréis de asistir a la citada reunión o mandaréis adhesiones los que no podáis asistir, os saluda vuestro compañero.—*José María Ruiz.*

Albalate de Cinca (Huesca), julio 1913.

## Ecós del Magisterio

### Sustitución de un impuesto.—Un caso práctico.

Siempre ha sido en los pueblos el caballo de batalla el impuesto de consumos.

Muchas veces se ha pedido en la prensa que se señalara una cuota máxima, que no excediera del 2 por 100 sobre los sueldos, a todos los individuos de nuestra clase.

Esto es también lo que defiende el ilustrado compañero Sr. Ruiz en «El Magisterio Español» del 17 de julio, al hablar del peligro que nos amenaza con la ley sustitutiva del impuesto de consumos.

Dudamos mucho que logre ser oído por la inmensa mayoría de los compañeros, y aunque se hagan cargo de la situación algunos, no se adherirán por desidia.

Cuando llegue el 1914 y vean los resultados prácticos de esa ley, que es más dura, más injusta todavía que la de consumos, sentirán no haberse adherido, cuando ya no haya remedio.

Vamos a citar el caso práctico que conocemos.

Un Maestro con 1.100 pesetas de sueldo de la antigua categoría y ocho personas en su familia, pagaba, en 1912, pesetas 96 anuales por consumos.

Y estaba conforme con ello, pues en la anterior población donde prestara sus servicios, calculaba que salía más cargado, porque había puertas.

Se estableció para este año el impuesto sustitutivo, y se quería por algunos imponerle el 5 por 100 sobre su sueldo.

Quedó, por fin, acordado señalarle el dos.

Le contaron un sueldo de 1.955 pesetas, englobando retribuciones, gratificación de adultos y casa.

Por esto le correspondía pagar 39 pesetas y algunos céntimos.

Pero como poseía una finca urbana, le cargaron el medio más, por ella, resultando 57 pesetas.

Esto es lo que toca al repartimiento general.

Además se acordó señalar 0'25 pesetas por kilogramo de carnes de todas clases, embutidos, etc., para lo cual se estableció la debida vigilancia, casi idéntica a la anterior de las casillas de consumos, y tanto o más odiosa que aquélla, con pequeña diferencia de coste.

Supongamos que gasta esta familia 200 kilogramos de carnes frescas al año, que no es exagerado.

Son 50 pesetas más, que unidas a las 57, hacen 107.

Por tocino, embutidos y demás carnes saladas, pongamos que gasta, y no creemos tampoco exagerar, 100 kilogramos.

Pongan 25 pesetas, que con las 107 de antes, hacen 132 pesetas anuales.

Apliquen a sus pueblos respectivos y a sus sueldos y familias ese caso práctico y verán la ganancia que van a tener con la dichosa y tan cacareada supresión de los consumos, llevada a cabo por el Sr. Canalejas.

Será caso de pedir de nuevo que se restablezca el impuesto de consumos.

Y donde no se atiende a las bases dichas en este caso subirán de punto estas consideraciones... y el impuesto.

Merece la pena de que se trate por los Maestros el medio de poner alguna cortapisa a los pueblos, animados ahora por las atribuciones que se les han quitado a las Juntas locales...

¡Animo, pues, amigo Ruiz y a la lucha!

*Félix Sanoble.*

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

Julio 29.—Real orden recordando a los Gobernadores civiles de las provincias que se mencionan lo dispuesto en la del 7 de mayo del año actual, en la que se disponía que por los referidos Gobernadores civiles se facilitaran con toda urgencia relación de las fundaciones benéfico-docentes existentes en cada provincia, expresando el nombre del fundador, patronos, bienes y rentas que las constituyen.

221	Casilda Arias Pérez...	E.	23	8	1845	Orense...	27	6	»	27	10	2	Cuervo, Lugo.
222	Dionisia R. Jiménez...	E.	8	4	1852	Cáceres...	27	6	»	27	7	28	Barrado, Cáceres.
223	Petra Vázquez...	S.	7	6	1843	Segovia...	27	6	»	27	7	17	Armunia, Segovia.
224	María del Carmen Bercero...	S.	10	8	1844	Zamora...	27	6	»	27	6	23	Peleagonzalo, Zamora.
225	Faustina Fuentes...	E.	15	2	1844	Granada...	27	6	»	27	6	»	Fuentenosilla, Guadalajara.
226	Manuela Chaves...	E.	29	1	1851	Sevilla...	27	5	29	27	33	6	Almensilla, Sevilla.
227	María M. Hernández...	S.	21	7	1860	Zamora...	27	5	29	27	29	5	Fresno de la Rivera, Zamora.
228	Manuela Lozano...	E.	10	1	1849	Segovia...	27	5	28	27	29	2	Lozoya, Madrid.
229	Matilde Ainceldegui...	E.	5	2	1851	Badajoz...	27	5	27	27	39	6	Las Labores, Ciudad Real.
230	Tiburcia Bueno...	E.	13	4	1849	Logroño...	27	5	27	27	29	5	Tricio, Logroño.
231	Elisa Canedano...	E.	14	1	1862	Santander...	27	5	27	28	5	20	Entrambasaguas, Santander.
232	Vicenta Almudena...	E.	18	12	1862	León...	27	5	26	27	5	26	Castrillo Pelvares, León. En comisión.
233	Higinia E. Rodríguez...	E.	11	1	1854	Ciudad Real.	27	5	24	34	5	3	con 550 pesetas.
234	María Antonia de Leza...	E.	4	3	1847	Oviedo...	27	5	20	28	8	»	Valverde, Ciudad Real.
235	Manuela Martín...	S.	9	12	1864	Zamora...	27	5	17	29	2	2	Sardón de Duero, Valladolid.
236	Leonor García...	E.	18	5	1850	León...	27	5	16	38	3	4	Alfaraz, Zamora.
237	Angela Barbella...	E.	15	5	1853	Oviedo...	27	5	11	29	4	22	San Adrián del Valle, León.
238	Joaquina Suso...	S.	17	6	1849	Burgos...	27	5	9	32	»	26	Cartes, Santander.
239	Filomena Ortega...	E.	30	3	1865	Cuenca...	27	5	5	29	5	24	Santordejo, Logroño.
240	Manuela Alcaide...	E.	1.º	7	1847	Teruel...	27	5	»	39	6	18	Cañada del Hoyo, Cuenca.
241	Sebastiana Serrano...	E.	28	2	1860	Teruel...	27	5	»	35	1	14	El Pozo, Teruel.
242	Francisca Romana Alonso...	E.	17	9	1864	Valladolid...	27	5	»	28	5	11	Torreçilla del Rebollar, Teruel.
243	Engracia Pallarés...	E.	9	3	1850	Tarragona...	27	4	27	34	3	27	Castrocontrigo, León.
244	Rita Angulo...	E.	27	5	1859	Salamanca...	27	4	24	27	4	24	Salomó, Tarragona.
245	Victoria García...	E.	6	3	1852	Guadalajara.	27	4	20	30	9	24	Sorihuela, Salamanca.
246	Dolores de Gracia...	E.	14	7	1855	Córdoba...	27	4	20	27	4	20	Hinojosa, Guadalajara.
147	María Escudero...	E.	»	»	»	»	27	4	10	27	4	10	Almadenejos, Ciudad Real.
248	Inocencia Gutiérrez...	E.	28	12	1817	Zamora...	27	4	6	29	4	5	Molinaseca, León. Ha de justificar fe-
249	Clementa Villalba...	S.	23	11	1892	Navarra...	27	4	»	»	»	»	cha de nacimiento para poder as-
250	Secundina García...	E.	18	5	1844	Burgos...	27	3	27	44	5	»	cender.
251	Manuela María Ariño...	S.	3	1	1856	Vizcaya...	27	3	25	3	8	26	Guarrate, Zamora.
252	Deogracias López...	E.	22	3	1849	Burgos...	27	3	24	38	2	20	Monreal, Navarra.
253	Narcisa Sánchez...	E.	15	11	1847	Burgos...	27	3	23	39	11	26	Tardajos, Burgos.
254	Manuel Sánchez...	E.	1.º	1	1835	»	27	3	15	28	9	20	Villaro, Vizcaya.
255	Juana Barbero...	E.	30	3	1866	Avila...	27	3	14	29	6	18	Olmillos de Sasamian, Burgos.
256	Petra García...	E.	27	4	1854	Avila...	27	3	13	29	9	25	Villamiel, Toledo.
257	Isabel González...	E.	25	10	1833	Avila...	27	3	11	29	6	17	Montejo, Salamanca.
258	Filomena Martín...	E.	15	11	1860	Valladolid...	27	3	11	28	5	9	Navaloso, Avila.
259	Gregoria Gutiérrez...	E.	12	3	1851	Burgos...	27	3	9	37	9	»	El Fresno, Avila.
260	Hermenegilda Ochoa...	E.	13	4	1853	Logroño...	27	3	6	27	10	7	Tórtoles, Avila.
													Baños de Cerrato, Palencia.
													Torresandino, Burgos.
													Enciso, Logroño.

261	Emilia Escudero...	E.	31	3	1864	León...	27	2	29	6	11	Molacillos, Zamora.
262	Tomasa Pineda...	S.	18	9	1846	Palencia...	27	2	28	5	23	Sevenga, Palencia.
263	Angela Rodríguez...	S.	»	»	»	»	27	2	27	6	22	Colombres, Oviedo.
264	Rosa Téllez...	E.	10	7	1851	Málaga...	27	2	25	4	»	Faraján, Málaga.
265	Marcela Domínguez...	E.	16	1	1846	Badajoz...	27	2	24	2	20	Helechosa, Badajoz.
266	Dominga María Carballo...	E.	3	12	1851	Huelva...	27	2	21	32	10	Rinconada, Sevilla.
267	María Blanco...	E.	22	3	1849	Burgos...	27	2	20	33	4	Calernega, Burgos.
268	Margarita Sánchez...	E.	10	4	1851	»	27	2	17	30	1	Morillo, Salamanca.
269	Mariana Alvarez...	E.	»	»	»	»	27	2	17	28	9	Sama (Grado), Oviedo.
270	Dominica Monge...	E.	12	5	1852	Guadalajara.	27	2	15	27	2	Marucos, Guadalajara.
271	Josefa Vallés Fernández...	E.	2	10	1855	Oviedo...	27	2	14	30	1	Cadavedo (Guasca), Oviedo.
272	Antonia Cañedo...	S.	»	»	»	»	27	2	10	27	2	Valdealea, Santander. Ha de justificarse fecha de nacimiento para poder ascender.
273	María Sendino...	E.	4	1	1851	Burgos...	27	2	9	33	4	Presencio, Burgos.
274	Higinia Hortelano...	E.	11	1	1855	Palencia...	27	1	23	33	8	Villavaquerín, Valladolid.
275	Concepción Pérez...	S.	16	2	1864	Gerona...	27	1	18	27	7	Palafrugels, Gerona.
276	Isabel Vázquez...	E.	»	»	»	»	27	1	17	30	6	Navaces (Castrillón), Oviedo. Ha de justificarse fecha de nacimiento para poder ascender.
277	Elena Sedano...	S.	13	8	1864	Burgos...	27	1	16	27	1	Santa Inés, Burgos.
278	Faustina C. Horcajada...	E.	15	2	1851	Guadalajara.	27	1	12	30	5	Atanzón, Guadalajara.
279	Petra Ribera...	E.	26	11	1857	Zamora...	27	1	8	27	6	Villalube, Zamora.
280	Francisca Villanueva...	E.	11	3	1850	Castellón...	27	1	7	33	5	Fanzara, Castellón.
281	Martina Orellana...	E.	24	5	1854	Pontevedra...	27	1	2	33	10	Sotomayor, Pontevedra.
282	María Solé...	E.	13	11	1860	Lérida...	27	»	26	28	11	Albatande, Lérida.
283	Joaquina Nogués...	E.	27	9	1843	Tarragona...	27	»	18	34	10	Margalef, Tarragona.
284	Tiburcia Navarro...	S.	14	4	1852	Cáceres...	27	»	14	35	5	Bohonal de Iboz, Cáceres.
285	Alejandra Pinto...	E.	17	3	1856	Soria...	27	»	7	28	9	Quemada, Burgos.
286	Carolina Otero...	E.	19	6	1848	Lugo...	27	»	»	33	9	Barbadanes, Orense.
287	Filomena Tarragó...	E.	21	2	1853	Teruel...	27	»	»	27	8	La Cruz (Tortosa), Tarragona.
288	Josefa Oliveras...	E.	24	2	1852	Barcelona...	26	11	27	29	1	Cabrils, Barcelona.
289	Raimunda Dolcet...	E.	26	4	1853	Tarragona...	26	11	25	37	8	Castellvell, Tarragona.
290	María Bernárdez...	S.	22	8	1857	Orense...	26	11	25	26	11	Porquera, Orense.
291	Purificación Veloso...	E.	23	7	1860	Orense...	26	11	13	29	1	Baltar, Orense.
292	Bertoldina Vázquez...	S.	30	8	1848	Orense...	26	11	12	34	8	Manzaneda, Orense.
293	Wenceslada Lafarga...	E.	28	9	1854	Huesca...	26	11	11	31	3	Maspujols, Tarragona.
294	Vicenta Izarra...	E.	18	4	1844	Burgos...	26	11	»	38	1	La Puebla de Arganzón, Burgos.
295	Agustina Calderero...	E.	10	1	1862	Salamanca...	26	11	»	28	10	Yeda de Feltes, Salamanca.
296	Marcelina Durán...	E.	18	6	1857	Orense...	26	10	8	39	3	Avión, Orense.
297	Faustina Pavero...	E.	27	2	1858	Teruel...	26	10	4	31	6	Vivel del Río, Teruel.
298	Concepción Gándara...	E.	6	4	1860	Orense...	26	10	»	31	11	Rairiz, Orense.
299	Anselma Martínez...	E.	19	4	1855	Valencia...	36	9	27	33	7	Libros, Teruel.

300	Francisca García	...	E.	2	4	1858	Murcia...	26	9	24	30	6	18	Puebla (Mata), Murcia.
301	Luisa Zuricaray	...	E.	25	8	1847	Vizcaya...	26	9	20	28	6	3	Morga, Vizcaya.
302	Elisa Nogueira	...	S.	20	5	1863	Pontevedra...	26	8	21	29	8	24	Lama, Pontevedra.
303	Fermina Manzano	...	E.	20	2	1860	Badajoz...	26	8	19	28	4	2	Corcoya, Sevilla.
304	Petra Antonia Pérez	...	E.	24	10	1844	Lugo...	26	8	8	33	8	17	Caurel, Lugo.
305	Isabel Aliá	...	S.	22	12	1857	Sevilla...	26	8	4	27	3	17	Monasterio de Bodilla, Burgos.
306	Presentación I. Valenciano	...	E.	19	11	1861	Guadalajara...	26	7	26	28	10	17	Iviñón, Madrid.
307	María Marco	...	E.	21	8	1861	Teruel...	26	7	9	28	3	8	Benipeixcar, Valencia.
308	Valentina Zanuy	...	E.	14	2	1863	Huesca...	26	7	3	28	3	25	Sierra de Luna, Zaragoza.
309	Irene Llamas	...	E.	19	10	1860	Zamora...	26	7	»	27	5	6	Tordemez, Zamora.
310	Juana Alemán	...	E.	16	5	1845	Canarias...	26	6	»	41	5	12	Ingenio, Canarias.
311	Dionisia Rodríguez	...	S.	8	4	1848	Zamora...	26	5	21	39	6	»	Olivares de Duero, Valladolid.
312	María Forino	...	E.	9	7	1863	Pontevedra...	26	5	21	30	6	6	Prado de Lalín, Pontevedra.
313	Sinforosa Cobos	...	E.	18	7	1861	Santander...	26	5	6	26	5	6	Mogrovejo, Santander.
314	Dolores Masaguer	...	E.	5	12	1858	Gerona...	26	4	10	26	4	10	Massanas, Gerona.
315	Magdalena Brunet	...	E.	20	2	1857	Gerona...	26	4	9	26	4	9	San Clemente Sasebas, Gerona.
316	Modesta Butiña	...	E.	19	1	1853	Gerona...	26	4	»	26	4	»	Guart, Gerona.
317	Josefa Cambra	...	E.	12	2	1855	Alicante...	26	3	25	29	2	4	Sagra, Alicante.
318	Amparo Bejarano	...	S.	27	1	1862	Sevilla...	26	3	5	26	3	5	Hinojales, Huelva.
319	Raimunda Matllen	...	E.	12	9	1854	Gerona...	26	3	5	26	3	5	Castellfullit, Gerona.
320	Joaquina Dagás	...	E.	4	10	1865	Gerona...	26	2	27	26	2	27	San Lorenzo Campdevanol, Gerona.
321	Matilde Vizcalaza	...	S.	13	3	1860	Guipúzcoa...	26	2	21	26	2	21	Lujua, Vizcaya.
322	Basilisa Larena	...	E.	21	8	1851	Palencia...	26	2	19	36	11	23	Villahán, Palencia.
323	Paula Díez	...	E.	7	5	1848	León...	26	2	19	26	2	19	Valdevimbre, León.
324	Gertrudis Revuelta	...	E.	6	2	1855	Palencia...	26	2	15	26	8	22	Magaz, Palencia.
325	Pilar Martínez	...	E.	30	6	1860	Castellón...	26	2	7	28	9	27	Navajas, Castellón.
326	Rafaela Ramírez	...	E.	23	10	1853	León...	26	2	7	26	2	7	Odón, Teruel.
327	Francisca Juncosa	...	E.	12	4	1844	Tarragona...	26	2	»	33	11	27	Roda de Bazá, Tarragona.
328	Valeriana Santiuste	...	S.	14	4	1862	Segovia...	26	1	28	26	1	28	Otero de Herreros, Segovia.
329	Valentina Sanz	...	S.	11	12	1864	Soria...	26	1	17	26	8	13	Abejar, Soria.
330	Francisca Pla	...	E.	23	4	1843	Valencia...	26	1	13	39	2	8	Benicolet, Valencia.
331	Tomasa Moré	...	E.	6	3	1852	Huesca...	26	»	6	27	1	22	Betasa, Huesca.
332	Emilia Hernando	...	E.	1.	5	1860	Santander...	25	11	23	25	11	23	Bárcena de Pie de Concha, Santander.
333	Isabel Estellés	...	E.	3	3	1859	Valencia...	25	11	19	27	»	7	Fortaleny, Valencia.
334	Irene Grañón Heas	...	E.	20	10	1851	Burgos...	25	11	13	28	6	22	Barbadillo de Herreros, Burgos.
335	Carmen Rodríguez	...	S.	29	5	1869	Orense...	25	11	»	25	11	»	C. de Valdehorras, Orense.
336	Francisca Forcada	...	E.	22	4	1859	Lérida...	25	10	23	25	10	23	Les, Lérida.
337	Rosario Coronado	...	S.	6	11	1856	Madrid...	25	10	5	26	9	27	Mejorada del Campo, Madrid.
338	Gabriela Gaitán	...	E.	17	3	1852	Guadalajara...	25	10	4	26	9	»	Luzón, Guadalajara.
339	María M. Pac's	...	E.	9	2	1852	Burgos...	25	10	4	26	»	10	Santurde, Logroño.
340	Jenara Peinado	...	E.	19	9	1862	Guadalajara...	25	9	12	26	9	12	Romancos, Guadalajara.
341	María Burallo	...	E.	23	3	1863	Gerona...	25	8	16	25	8	16	Avillonet, Gerona.
342	Carmen Maves	...	E.	3	4	1865	Gerona...	25	8	14	25	8	14	Selva de Mar, Gerona.

343	Josefa Niño Fernández...	E.	19	3	1848	Ciudad Real.	25	7	28	29	2	5	Arenas de San Juan, Ciudad Real.
344	Elisa Gallego...	S.	8	3	1864	Avila...	25	7	27	26	7	6	Navalonguilla, Avila.
345	Desamparados Olira...	E.	28	5	1863	Valencia...	25	7	12	26	10	10	Benifairó de les Valls, Valencia.
346	Rosa Blasco...	E.	24	11	1848	Valencia...	25	7	10	25	7	10	Arnebor, Castellón.
347	Josefa Jarré Flatais...	E.	30	12	1851	Lérida...	25	7	»	29	3	»	Forcabous, Lérida.
348	Vicenta Ortiz...	E.	3	5	1854	Castellón...	25	6	19	28	5	2	San Quirico de Tarrasa, Barcelona.
349	Agustina Roso Urbina...	E.	23	8	1865	Logroño...	25	5	22	27	9	»	Guadarrama, Madrid.
350	Clotilde Martínez...	E.	2	6	1861	Burgos...	25	5	22	26	2	24	Royuela, Burgos.
351	Carmen Boluda...	E.	2	5	1857	Valencia...	25	5	19	34	11	»	Gilet, Valencia.
352	Balbina Mayoral...	S.	30	3	1862	Burgos...	25	5	19	26	6	6	Pámenes, Santander.
353	Encarnación García...	E.	26	3	1856	Madrid...	25	5	14	25	5	14	Azaña, Toledo.
354	Catalina Bргуete...	E.	14	11	1855	Valencia...	25	4	26	36	1	21	Catarroja, Valencia.
355	Clara Fernández...	E.	27	2	1871	Oviedo...	25	4	21	30	6	4	La Caridad (El Franco), Oviedo.
356	Elvira Pascual...	E.	17	1	1862	Pontevedra...	25	4	18	25	4	18	Muñños, Orense.
357	Eutimia D. Espero...	S.	24	12	1858	Valladolid...	25	4	6	28	10	4	Quintanar del Marco, León.
358	Concepción Zaldúa...	E.	7	12	1858	Vizcaya...	25	2	29	27	2	27	Urdúliz, Vizcaya.
359	Dolores Ruiz...	E.	31	1	1845	Málaga...	25	2	27	26	2	21	Villanueva de Tapia, Málaga.
360	Amalia Ribea...	E.	2	9	1862	Valencia...	25	2	29	26	10	1	Almoines, Valencia.
361	Felisa Gómez...	S.	29	2	1860	Oviedo...	25	2	11	29	1	2	Deva (Gijón), Oviedo.
362	M. del Carmen Peris...	E.	8	5	1851	Valencia...	25	2	4	32	5	9	Alfarrasí, Valencia.
263	Juana R. Donezar...	S.	8	2	1854	Navarra...	25	1	10	25	1	10	Liédena, Navarra.
364	M. Consolación García...	E.	28	9	1868	Canarias...	25	1	5	26	4	14	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
365	María Pérez...	S.	22	9	1868	León...	25	»	24	25	»	24	Santa Pola de Gordón, León.
366	Francisca Muñoz...	E.	1.º	7	1862	Granada...	25	»	7	25	»	7	Restabal, Granada.
367	Balbina Otero...	E.	31	3	1861	León...	25	»	»	27	5	4	Villarejo, León.
368	Ana Feliú Giró...	E.	25	9	1862	Tarragona...	25	»	»	26	11	9	Montornés, Barcelona.
369	Jesusa Villa Díaz...	E.	14	10	1861	Santander...	24	11	29	24	11	29	Villanueva, Santander.
370	María Rosa Capdevila...	E.	14	8	1844	Tarragona...	24	11	9	34	2	14	Palma, Tarragona.
371	María Jesús González...	S.	17	4	1861	Ciudad Real.	24	10	9	29	1	7	El Alamo, Madrid.
372	Biviana Domínguez...	E.	2	12	1849	Guadalajara.	24	9	26	26	10	4	Membrillera, Guadalajara.
373	Asunción González...	E.	23	5	1845	Granada...	24	9	17	25	11	26	Yátor, Granada.
374	Carolina Vasco...	E.	9	9	1857	»	24	9	7	26	5	25	Berrocal de Salvatierra, Salamanca.
375	Josefa Gómez...	E.	19	4	1861	Soria...	24	8	15	27	5	15	Santa María de las Hoyas, Soria.
376	Rosa Badía...	E.	3	8	1864	Lérida...	24	8	10	25	9	22	Pedra y Coma, Lérida.
377	Fernanda Cadenas...	E.	26	6	1852	León...	24	7	24	26	2	12	Calañas-raras, León.
378	Jesusa Abella...	S.	5	2	1863	Lérida...	24	7	21	26	3	2	Argensola, Barcelona.
379	Antonia Fernández...	E.	12	12	1849	Zamora...	24	7	20	24	7	20	San Miguel de Luena, Santander.
380	Hermenegilda Fernández...	S.	13	4	1861	Valladolid...	24	7	6	27	3	12	Quecedo, Burgos.
281	Petra Ruiz...	E.	29	4	1846	Huesca...	24	6	29	25	4	2	Seva, Barcelona
382	Amalia Rodríguez...	E.	6	10	1856	Badajoz...	24	6	10	31	7	6	Albuera, Badajoz.
383	Isidra Camino Población...	S.	15	5	1864	Valladolid...	24	6	»	27	3	2	Renedo de Esgueva, Valladolid.
384	Fausta Martín...	E.	13	10	1864	Ciudad Real.	24	5	29	28	11	22	Villanueva San Carlos, Ciudad Real.
385	Micaela Seimpertegui...	S.	8	5	1850	Guipúzcoa...	24	5	16	42	1	19	Arrazua, Vizcaya.



386	Felipa Hernández...	E.	20	9	1845	Zamora...	24	4	22	25	11	14	Madridanos, Zamora.
387	Bautista Ignacia Arrieta...	S.	2	3	1863	Guipúzcoa...	24	4	18	24	9	7	Albiztur, Guipúzcoa.
388	Antonia Marfil...	E.	14	10	1862	Granada...	24	4	16	27	9	14	Mochica, Granada.
389	Marcelina Escola...	S.	15	1	1869	Zamora...	24	4	10	26	1	29	Losaseo, Zamora.
390	Crescencia Díez...	E.	2	6	1856	Valladolid...	24	4	2	23	»	8	Wamba, Valladolid.
391	Aurelia García...	E.	15	10	1866	Soria...	24	3	16	26	3	»	Pozuela de las Torres, Madrid.
392	Dolores Pon...	E.	24	6	1858	Gerona...	24	2	22	24	10	4	Benda, Gerona.
393	María López...	E.	12	1	1858	Teruel...	24	2	21	26	1	24	Cucalón, Teruel.
394	Concepción López...	E.	1.º	8	1860	Badajoz...	24	2	18	25	3	8	Solana, Badajoz.
395	Joaquina León...	E.	28	11	1848	Córdoba...	24	2	15	24	11	7	Coronada, Córdoba.
396	María de la A. Torras...	E.	6	9	1876	Gerona...	24	2	12	24	2	12	San Martín Lasgayolas, Barcelona.
397	Adriana Bote...	E.	8	1	1855	Salamanca...	24	1	29	27	11	1	Bodón, Salamanca.
398	Amalia Bretaño...	E.	10	5	1846	Toledo...	24	1	23	32	2	26	Villaminaya, Toledo.
399	Ignacia Charro...	E.	30	7	1863	León...	24	1	3	26	2	3	Nogarejas, León.
400	Emiliana Moreno...	S.	11	9	1863	Palencia...	24	»	17	28	5	26	Castillo Don Juan, Palencia.
401	Leonor Salvador...	S.	20	2	1860	Valladolid...	24	»	12	30	6	4	Villabaños, Valladolid.
402	Concepción Miguez...	S.	8	6	1866	Segovia...	23	11	27	24	8	1	Navafria, Segovia.
403	Josefa Guinea...	E.	27	8	1851	Burgos...	23	11	24	30	4	1	Rozas de Madrid, Madrid.
404	Manuela Romero...	E.	18	6	1854	Cuenca...	23	11	10	34	2	28	Carrascosa de Haro, Cuenca.
405	Saturnina Olaneta...	S.	29	11	1867	Guipúzcoa...	23	11	6	25	5	5	Echano, Vizcaya.
406	Emilia López Solares...	S.	26	5	1866	Madrid...	23	11	6	24	8	12	Santibáñez de Ayllón, Segovia.
407	Filomena Sanz...	E.	29	10	1857	Segovia...	23	11	5	26	5	7	Aravaca, Madrid.
408	Catalina Barcino...	E.	13	2	1851	Logroño...	23	11	»	24	9	10	Udias, Santander.
409	Olegaria Orbe...	E.	6	3	1864	Vizcaya...	23	10	7	25	5	17	Larrauri (Murguía), Vizcaya.
410	Jacoba del Campo...	S.	30	12	1862	Valladolid...	23	10	4	25	9	5	Villasexmir, Valladolid. En comisión.
411	Blasa Pérez Abellán...	E.	3	2	1864	Segovia...	23	8	15	25	9	12	Cedillo de la Torre, Segovia.
412	Francisca del Pozo...	E.	4	6	1847	Segovia...	23	8	9	28	5	4	Aldea del Rey, Segovia.
413	María G. Fernández...	E.	12	4	1866	Madrid...	23	5	29	26	5	22	Villas de Domingo García, Cuenca.
414	Leona Elvira Alonso...	E.	28	6	1850	Guadalajara...	23	8	4	26	9	24	Alcoveches, Guadalajara.
415	Rufina Vicente Abril...	E.	16	11	1859	Burgos...	23	4	20	25	3	29	Villasilos, Burgos.
416	Vicenta Arias Cid...	E.	15	3	1864	Toledo...	23	4	17	25	11	28	Nava de Ricomalilla, Toledo.
417	Dolores Odrata...	S.	20	9	1863	Madrid...	23	4	11	24	6	7	Trillo, Guadalajara.
418	Tadea de Dios Esteban...	E.	10	2	1859	Huesca...	23	4	2	25	11	26	Aldearrubia, Salamanca.
419	Francisca Jimeno...	S.	27	9	1864	Huesca...	23	3	19	23	7	10	Almunia de San Juan, Huesca.
420	Carmen Acosta Seco...	E.	16	6	1864	Badajoz...	23	2	12	25	4	24	Meco, Madrid.
421	Donata Sabina...	E.	25	1	1853	Guadalajara...	23	2	9	23	9	25	Tamajón, Guadalajara.
422	María Fernández...	S.	13	2	1863	Zamora...	23	1	22	26	1	24	Huelves, Cuenca.
423	Rafaela Peropadre...	E.	17	3	1856	Huesca...	23	1	2	26	»	24	Estada, Huesca.
424	Encarnación Rodríguez...	S.	1	2	1836	Huesca...	23	»	9	25	11	14	C. de Vadunciel, Salamanca.
425	Pilar Lofena Cambra...	S.	27	1	1862	Huesca...	22	10	25	25	»	13	Esquedas, Huesca. En comisión.
426	Petra Aparicio...	E.	5	12	1846	Huesca...	22	10	5	27	10	28	Arabayona de Mogica, Salamanca.
427	Francisca Alvarez...	E.	22	4	1862	Córdoba...	22	9	22	26	5	16	San Sebastián Ballesteros, Córdoba.
428	María Osca San José...	E.	15	12	1862	Soria...	22	9	8	26	9	6	El Royo, Soria.

ASCAP. A—Anatomía, Fisiología e Higiene)—Ejem. 1 peseta.—10,80 pesetas docena.

429	Ramona L. Hernández....E.	6	11	1849	Teruel... . . .	22	8	29	27	9	5	Cihuela, Soria.
430	Paulina Urbina... ..S.	6	6	1854	Alava... . . . .	22	8	29	23	3	5	Foronda, Alava, Patronato.
431	Cleta L. Curcharri... ..E.	25	4	1845	Navarra... . . .	22	8	23	23	4	22	Arellana, Navarra.
432	Concepción Altemir... ..S.	7	12	1866	Huesca... . . . .	22	8	5	25	2	28	Pozán de Vero, Huesca.
433	Adelaida Freile... ..S.	31	3	1876	Zamora... . . . .	22	8	4	23	11	9	Villanueva Campeán, Zamora.
434	Micaela Martín... ..E.	11	5	1856	Badajoz... . . .	22	8	»	24	9	18	Esparragalejo, Badajoz.
435	Dolores Macarro... ..E.	9	11	1850	Córdoba... . . .	22	8	»	22	8	»	Torremayor, Badajoz.
433	Antonia Badía Bosch... ..E.	27	6	1861	Barcelona... . .	22	7	27	25	4	10	Palausolitar, Barcelona.
437	María del Pilar Alvarez... ..E.	17	11	1854	León... . . . .	22	7	27	24	1	16	Cea, León.
433	Isabel Yubero García... ..E.	8	7	1858	Soria... . . . .	22	7	16	24	8	5	Gómara, Soria.
439	Escolástica de Casa... ..S.	10	2	1859	Segovia... . . .	22	7	16	23	11	25	Garcillán, Segovia.
440	Lorenza González Quílez... ..E.	25	3	1858	Ciudad Real... .	22	7	10	27	»	»	San Carlos del Valle, Ciudad Real.
441	Felisa Robés Magdalena... ..S.	18	10	1865	Zaragoza... . .	22	7	8	24	4	2	San Mateo de Gállego, Zaragoza.
442	María Josefa Ferrer... ..E.	23	2	1852	Alicante... . . .	22	7	1	28	10	7	Alcalalí, Alicante.
443	Secundina Vila García... ..E.	25	5	1855	Pontevedra... .	22	6	25	27	5	10	Alba, Pontevedra.
444	María del S. Rancero... ..E.	25	9	1860	Cáceres... . . .	22	6	10	33	1	5	Villasbuenas, Cáceres.
445	Asunción Almiñana... ..S.	24	8	1845	Valencia... . . .	22	6	2	26	2	2	Miramar, Valencia. En comisión.
446	Ezequiela Aragonés... ..S.	10	4	1862	Logroño... . . .	22	6	»	22	9	»	Villalba de Duero, Burgos.
447	Desamparados Ojeda... ..S.	29	10	1864	Valencia... . . .	22	5	29	24	10	16	Cuartell, Valencia.
448	Mávila López... ..S.	4	1	1854	Burgos... . . . .	22	5	25	23	11	22	Vilviestre del Pinar, Burgos.
449	María Sorribes... ..E.	27	7	1873	Castellón... . .	22	5	18	22	5	18	Almódijar, Castellón.
450	María Rosa Pérez... ..E.	7	1	1844	Valencia... . . .	22	5	17	29	11	»	Algimia de Alfara, Valencia.
451	Carmen Ramos Peris... ..E.	15	7	1853	Castellón... . .	22	5	16	23	4	6	Favareta, Valencia.
452	Felisa Martínez... ..S.	29	5	1868	Burgos... . . . .	22	5	15	24	5	1	Cardañadizo, Burgos.
461	María L. Deprít... ..S.	2	3	1858	Lérida... . . . .	22	5	14	23	4	21	Ibars de Urgel, Lérida.
454	Josefa T. Cortés... ..E.	14	9	1844	Málaga... . . . .	22	5	14	22	5	14	Cortes de la Frontera, Málaga.
455	María P. Iglesias... ..E.	9	1	1858	Huelva... . . . .	22	5	11	24	11	13	Capella, Huesca.
456	Hipólita Rojo... ..S.	13	8	1868	Logroño... . . .	22	5	11	22	9	26	Tirgo, Logroño.
457	María Robles... ..E.	10	4	1868	León... . . . .	22	5	9	23	3	17	Palacios Valduerna, León.
458	Isabel Sánchez... ..E.	17	2	1856	Salamanca... . .	22	5	5	25	6	18	Aldehuela de Yeltes, Salamanca.
459	Francisca Tierno... ..E.	2	4	1857	Soria... . . . .	22	5	5	24	3	3	Retortillo, Soria.
460	Bernabea López... ..E.	11	4	1866	Soria... . . . .	22	5	5	23	8	5	Baños del Río Tobía, Logroño.
461	María L. Deprít... ..S.	2	3	1863	Madrid... . . . .	22	5	3	26	3	14	San Agustín, Madrid.
462	Angela Hernández... ..S.	2	8	1870	Soria... . . . .	22	5	»	24	2	27	Las Casas (Soria), Soria.
463	Ana Cabanach... ..E.	28	9	1856	Barcelona... . .	22	4	24	23	4	27	San Esteban de Palautordera, Barce- lona.
464	Urbana González... ..S.	17	4	1870	Oviedo... . . . .	22	4	18	24	»	27	Priori, Oviedo.
465	María del C. Gil... ..E.	28	4	1860	Teruel... . . . .	22	4	16	22	4	16	Valdelinares, Teruel.
463	María Ramas... ..S.	6	6	1869	Segovia... . . .	22	4	14	24	4	3	Gallegos, Segovia.
467	Cecilia Contreras... ..S.	9	9	1868	Segovia... . . .	22	4	11	24	8	29	Caballar, Segovia. En comisión.
468	Enriqueta Ginerelle... ..S.	11	2	1862	Barcelona... . .	22	4	9	22	4	9	Santa Eulalia de Rousana, Barcelona.
469	Isabel Moreno Virto... ..S.	1	11	1870	Logroño... . . .	22	4	5	22	7	5	Terrer, Zaragoza.
470	Casilda del Barco... ..E.	20	11	1864	Burgos... . . . .	22	3	28	27	3	15	Mahamud, Burgos.



# OPOSICIONES A ESCUELAS

## LIBROS DE PREPARACIÓN

Las oposiciones a Escuelas según el Reglamento vigente, constan de un ejercicio escrito sobre Análisis gramatical y problemas matemáticos, Didáctica pedagógica y Dibujo, y uno oral con cuestionario que comprende Pedagogía, Aritmética, Algebra, Geometría, Lengua Castellana, Geografía e Historia Universal, Ciencias físicas y naturales, etc.

Para contestar a todas estas materias, se recomiendan los siguientes libros escritos expresamente para Maestros, teniendo en cuenta los programas de las Escuelas Normales y los cuestionarios de las oposiciones.

<i>Colección de problemas de Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Ejemplar... .. ptas.	1,50
<i>Tratado de Análisis lógico y gramatical de la Lengua Castellana</i> , por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar... .. ptas.	2
<i>Método de Corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo, Maestra superior y Profesora de labores (para oposiciones de Maestra).—Ejemplar... .. ptas.	6
<i>Elementos de Dibujo lineal</i> , aplicado a las Artes, por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar... .. ptas.	2
<i>Tratado elemental de Pedagogía</i> , por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar en rústica... .. ptas.	3
Encartonado en tela... .. ptas.	4
<i>Didáctica pedagógica</i> , por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar en rústica... .. ptas.	4
Encartonado en tela... .. ptas.	5

<i>Tratado elemental de Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemplar en rústica... .. ptas.	3
Encartonado en tela... .. ptas.	4
<i>Tratado elemental de Algebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemplar en rústica... .. ptas.	3
Encartonado en tela... .. ptas.	4
<i>Tratado elemental de Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemplar, en rústica... .. ptas.	3
Encartonado en tela... .. ptas.	4
<i>Tratado elemental de Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar en rústica, ptas.	3
Encartonado en tela... .. ptas.	4
<i>Tratado elemental de Geografía e Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, elegantemente encartonado... .. ptas.	4
<i>Compendio de Historia Universal</i> , por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar en rústica... .. ptas.	3
Encartonado en tela... .. ptas.	4
<i>Tratado elemental de Física, Química e Historia Natural</i> , por don Victoriano F. Ascarza.—Ejemplar fuertemente encartonado....	5
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por Eugenio Damseaux y Ezequiel Solana.—Ejemplar: en rústica... .. ptas.	6
Encartonado en tela..... ptas.	7

Todos estos libros han sido redactados teniendo a la vista los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales, a los cuales contestan sobradamente. También en su redacción se tuvo en cuenta los cuestionarios de oposiciones a Escuelas, siendo los libros que mejor sirven para ambos objetos.

**SOLANA—HISTORIA SAGRADA (segundo grado)—Ejem. 60 cts.—6 ptas. docena**

*Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en las beneficios de la fundación de San Clemente y Santa Ana, de Sobremazas (Santander).

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando en virtud de concurso de traslado, Profesores de Pedagogía de los Institutos de Castellón y Zamora, a don José Fombuena y López y don Sergio Díez y Díez, respectivamente.

—Idem íd. íd. de la Escuela Normal de Maestros de Huesca a don José Mateos Sánchez.

—Idem íd. Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Cáceres a doña Luisa Tomasa Marcos Losada.

—Idem íd. íd. de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Toledo a doña Blasa Claudia Ruiz y Ruiz.



### 17 JULIO.—R. O.,

*recordando a los Gobernadores civiles que se expresan que remitan relación de las instituciones benéfico-docentes.*

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto de 27 de septiembre de 1812 y sin perjuicio de proceder a las visitas de investigación que sean necesarias,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

1.º Que se recuerde a los Gobernadores civiles de las provincias de Alicante, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Madrid, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Salamanca, Sevilla, Vizcaya y Zaragoza, la Real orden de 7 de febrero último, inserta en la «Gaceta de Madrid» el día 9 de dicho mes, reiterada por las órdenes de la Subsecretaría de este Ministerio, fechas 1.º de marzo y 16 de abril siguientes, en la que se dispuso que por los Gobernadores civiles se facilitara con toda urgencia relación de las fundaciones benéfico-docentes de la provincia, expresando el nombre del fundador, patronos, bienes y rentas que la constituyen.

2.º Que al mismo tiempo se signifique a dichos Gobernadores que de no cumplir el servicio a que el número anterior se refiere en el plazo de quince días, se pondrá el hecho en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros.

De Real orden, etc. Madrid, 17 de julio de 1913.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 29 julio).

### 19 JULIO.—RR. OO.,

nombrando en virtud de concurso de traslado, a D. José Fombuena y López, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Castellón, con el sueldo que le corresponda por el lugar que ocupe en el Escalafón, y que en cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, se declare vacante la plaza que venía desempeñando el interesado en la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

A D. Sergio Díez y Díez, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Zamora, con el sueldo de entrada de 3.000 pesetas, y que en cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, se declare vacante la plaza que venía desempeñando el interesado en el Instituto general y técnico de Soria.

A D. José Mateos Sánchez, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Huesca, con el sueldo que le corresponda por el lugar que ocupe en el Escalafón, y que en cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, se declare vacante la plaza que venía desempeñando el interesado en la Escuela Normal de Maestros de Tarragona.

A doña Luisa Tomasa Marcos Losada, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres, con el sueldo que la corresponda por el lugar que ocupe en el Escalafón, y que en cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, se declare vacante la plaza que venía desempeñando la interesada en la Escuela Normal de Soria.

A doña Blasa Claudia Ruiz y Ruiz, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Toledo, con el sueldo que la corresponda por el lugar que ocupe en el Escalafón, y que en cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, se declare vacante la plaza que venía desempeñando la interesada en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.

De Real orden, etc. Madrid, 19 de julio de 1913.—Weyler.

(Gaceta 29 julio).



# Sección de Noticias

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Maestros que solicitan Escuelas interinas: Don Clemente de Andrés, Esteban de Andrés, Modesto Rodríguez Cañas, doña Sixta Gómez, Felisa García, María de los Dolores Ramírez, Celso Angel Chiroeches, Antonio Sendín y D. Valentín Jiménez.

—Se remite a la Superioridad expediente de jubilación del Maestro de la Escuela de Anchuras (Ciudad Real, señor García Chico.

—Dejando sin efecto el nombramiento de doña Pilar García para la Escuela de Escarabajosas de Cuellar.

—Nuestro amigo y antiguo suscriptor Don Esteban Forcadell Calzada, Maestro de Instrucción pública de Socuellamos (Ciudad Real), ha sido agraciado con la cruz del Mérito Agrícola.

Reciba el Sr. Forcadell nuestra sincera enhorabuena.—C.

*Toledo.*—El Sr. Inspector entregó al Jefe de la Sección el expediente de sustitución de la Maestra de Nava de Ricomalillo, doña Vicenta Arias por ser de su competencia su incoación, según la Real orden de 25 de julio citada.

El Sr. Gobernador una vez aprobada el acta saludó a los Sres. Vocales y ofreció su concurso para cuanto se relacione con el desarrollo de la cultura popular.

Terminada la sesión anterior (que pudiera llamarse de clausura, se procedió a la constitución de la Junta con la denominación de Junta provincial de primera enseñanza conforme a la nueva organización.

Se posesionaron del cargo de Vocales natos D. Gaspar A. Sánchez, Inspector de zona y D. Isidro Alonso, Jefe de la Sección administrativa, y se nombró Secretario interino al Vocal D. Rafael Pintado.

Se acordó pedir una relación de socios de la Cámara de Comercio a fin de poder formar la terna para el nombramiento de un vocal; a la Diputación que remita la terna de Vocales de la Comisión provincial y se forme la terna de madre de familia.

Quedó enterada de que el Sr. Chacón presentó la terna enviada por el Sr. Gobernador militar para el nombramiento de Vocal jefe del Ejército.

El Sr. Gobernador nombró Delegado para que convoque y celebre la reunión de los Maestros de la capital a fin de que designen el Maestro y Maestra que han de formar parte de esta Junta.

Que se comuniquen a la Excm. Diputación conceda mil pesetas para gastos de material de Secretaría y de propaganda, conforme a la regla 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 25 de junio y quinientas pesetas para material de la inspección, así como que se practiquen las obras necesarias para habilitar local apropiado para las oficinas de la Inspección y facilite el mobiliario, un escribiente y un ordenanza, como se previene en el artículo 65 del Real decreto de 5 de mayo.

Que se publique una circular con instrucciones detalladas para la reorganización de las Juntas locales de primera enseñanza.

Que el Secretario anterior entregue al actual el sello oficial, papel timbrado que tuviere y le proporcione cuantos antecedentes se relacionen con la nueva Junta.

Que se den las gracias por los servicios prestados al Secretario que cesa don Isidro Alonso, quien agradeciendo la atención ofreció cooperar como Vocal en cuanto su poco valer se lo permita.

—Se ha posesionado de la Escuela de Sominchar, la Maestra propietaria doña Inés Gallego y Martín.

—También ha tomado posesión de la Escuela de Chueca, D. Mauricio N. Jiménez, cesando el interino D. Juan P. Redruella.

—La Inspección provincial participa que doña Dolores Peguero, Maestra de Madrudejos, se ha reintegrado a su cargo y que ha concedido diez días de licencia por enfermedad a D. Julio Escalante, Maestro de esta capital.

—La Maestra de Carpio de Tajo, doña Simona Ramo, solicita se le conceda el primer período de observación por cuatro meses.

—Informado favorablemente por la Sección, se ha remitido a la Junta Central de pasivos el expediente de devolución de descuentos incoado por D. Angel Cuadrado.

—Cumplida la edad de 60 años, ha quedado jubilado por contar más de 20 de servicios el Maestro sustituido de Val de Santo Domingo, D. Lucío Abad Labrador, cesando también en su cargo la Maestra sustituta doña Micaela Rodríguez.

—Ha cesado en la Escuela de Paredes, el Maestro propietario D. Juan R. Sáenz.

—Se ha remitido al Rectorado un resumen de las listas de aspirantes a in-

terinidades en esta provincia, que se hallan pendientes de nombramiento.

—Al Habilitado del partido de Torrijos se le remite relación detallada de las cantidades que por atenciones de primera enseñanza anteriores a 1902 adeuda el Ayuntamiento de Alcabón a fin de que forme la nómina correspondiente.

—La Maestra de Villaseca de la Sagra, doña Magdalena Sabaté, ha sido nombrada auxiliar de ciencias de la Normal de Maestros de Badajoz.

—En la sesión ordinaria celebrada por la Junta provincial de primera enseñanza se tomaron los siguientes acuerdos:

A propuesta del Inspector Sr. Chacón, que pase a la Superioridad la cuenta de la Caja con informe de la ponencia por no ser de competencia de esta Junta.

—Se dió por enterada de la constitución de algunas Juntas locales y de las ternas de las mismas para nombramiento de vocales.

Que se mande una terna de madre de familia vacante y la del vocal militar a la Dirección general de primera enseñanza.

Se nombró Secretario en propiedad al Sr. Pintado.

Se dió posesión al vocal Maestro señor Antón y se dió conocimiento del nombramiento de vocal Maestro a favor de doña Teresa González.

—Que las reclamaciones de los Maestros sobre casas-viviendas se resuelvan por el Inspector Jefe con el Sr. Gobernador, y en las que haya que comprobar algún extremo se haga previa visita de la Inspección.—C.

### **Distrito de Barcelona**

*Barcelona.*—La Junta provincial, en su última sesión, acordó lo siguiente:

Dejar cesante, a contar desde 1.º del actual, a la Maestra interina de Talamanca doña Consolación López.

Oír al Sr. Inspector de Sanidad sobre el informe recibido del Subdelegado de Medicina del partido de Manresa, relativo al Maestro de Castellgalí, D. Jaime Viladot.

Dar las gracias a doña Isidra Pons y a D. Valentín Carulla, por su donativo de importe 500 pesetas cada uno, con destino a la adquisición de 40 mesas bipersonales para las Escuelas nacionales de Sarriá.

Remitir a la Inspección de primera enseñanza el expediente sobre abandono de destino y dimisión de la Maestra de La Bola.

Decir a la Junta local de Salavinera que para 1.º de septiembre es indispensable facilite otro local para la Escuela.

Proponer al Sr. Gobernador que se convoque una segunda elección para la designación de los Vocales que en concepto de Maestro y Maestra han de formar parte de esta Corporación.

Reiterar la súplica, a la misma autoridad para que se sirva obligar al Alcalde de San Quirico de Besora a que se facilite a la Maestra, casa-habitación y local y material para dar las clases.

Poner en conocimiento del mismo el estado en que se halla el incidente sobre casa-habitación y local-escuela de Remiño.

Remitir a la Inspección el incidente entre el Alcalde y el Maestro de Bagá, acusándose mutuamente de faltas, en el cumplimiento de sus deberes.

—Aprobar el traslado de las Escuelas de Berga al edificio del exconvento de la Merced.

Poner en conocimiento de la Dirección general las noticias adquiridas sobre la construcción de edificios para Escuelas nacionales en los municipios de Barcelona y Rubí, por los ejecutores testamentarios del difunto D. Luis Ribas.

Y nombrar Secretario interino de esta Corporación al Vocal, Inspector provincial de Sanidad, D. Miguel Trallero.

—Se remite a la Delegación Regia de primera enseñanza, informe respecto a los locales-escuelas de la casa núm. 44 de la calle de Poniente de esta ciudad.

—El Ayuntamiento de Las Franquesas del Vallés, solicita la creación de una Escuela graduada.

—Han quedado vacantes dos Escuelas de Barcelona por jubilación de D. Manuel Nonell y doña María Campo, y una de Fonollosa, por fallecimiento de D. José Valls.—C.

### **Distrito de Valencia.**

*Castellón.*—En la sesión de disolución celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las listas de Maestros y de Maestras interinos, para su remisión al Rectorado.

Pasar a informe de la Inspección los expedientes de queja contra varios Maestros de la capital.

Quedar enterada de la orden de la Dirección general, sobre traslado a la Beneficencia, del Sr. Soler, y del recurso de alzada de éste ante el Ministerio, pasándolo a la Inspección sin tomar

acuerdo, por terminar la Corporación su cometido en esa sesión.

Hacer constar en acta el agrado con que ha visto la Junta en pleno, la protección y amparo prestados por el Gobernador-Presidente a la Maestra de Villanueva de la Reina, en su queja por atropellos de que había sido objeto.

Pasar a la Inspección un informe de queja del Maestro Sr. Pradells.

Aprobar la elección de Habilitado de los partidos de Castellón y Tules, sin perjuicio de la resolución que adopte la Superioridad a la consulta que le eleva el Jefe de la Sección, formulando votos particulares los señores Pastor y Soriano.

Comunicar al Ayuntamiento de Castellón que con urgencia habilite casa higiénica y decente al Maestro.

Leídas las disposiciones vigentes, se acordó quedar disuelta la Junta, pasando en lo sucesivo todos los asuntos a la competencia de la Sección administrativa e Inspección.

—Bajo la presidencia de D. Arcadio Porcar, Presidente de la Diputación, se ha constituido, con los Vocales natos, la nueva Junta provincial, acordándose la anulación de las elecciones verificadas para Vocales-Maestros de las respectivas Juntas local y provincial, y nombrar Secretario al Arquitecto D. Manuel Montesinos, rogando al Jefe de la Sección que, dados sus conocimientos y tener en él absoluta confianza, ayude en su tarea al nuevo Secretario.

—Ha quedado encargado de las habilitaciones de Maestros de los Distritos de Gucena, San Mateo y Albocacer, el suplente D. Juan A. Bartual.

—Por la Superioridad han sido anuladas la elecciones de Habilitados de los partidos de Castellón y Nules.

—La Asociación provincial ha abierto

un concurso entre Maestros de la provincia, para establecer los programas únicos, premiando los que mejores condiciones reúnan. Han de estar divididos en tres grados. El plazo termina el 31 del próximo agosto.—C.

### PERMUTAS

La desea un Maestro de oposición libre de 1.000 pesetas de sueldo anual de la provincia de Oviedo, partido Cangas de Onís, con otro de las provincias de Valladolid, Madrid, Salamanca y Avila, prefiriendo esta última.

El pueblo es sano, buenas aguas y sólo dista cuatro kilómetros de la estación ferroviaria, tiene carretera y pasa coche.

Para más detalles dirigirse al Sr. Cura Párroco de la Aldehuela (Avila).

6—4

La desea D. Joaquín López de Valoria la Buena (Valladolid), con 1.100 pesetas, con otro Maestro del mismo distrito Universitario o Logroño. Está vacante la Escuela de niñas.

2—2

Por motivos de salud, la desean Maestros consortes de una villa situada a cuatro leguas de Valladolid, rica y con comunicaciones fáciles, con otros del Norte de esta y de una misma localidad, o con Maestro o Maestra que tengan vacante la del otro sexo. Dirigirse P. B. de la Cal. Villalba del Alcor (Valladolid).

1—1

### ANUNCIO

Se recomienda buena casa de huéspedes y económica. Calle de San Roque, 12 y 14, pral. derecha.

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA  
TINTA EN POLVO GRANULAR

SOLUBLE EN

“EUREKA”

AGUA FRÍA

PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA ¡O MEJOR Y MAS ECONOMICO  
PARA MAESTROS! CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA

Producto patentado, marca registrada. :: DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERIAS  
Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas